

• Índice general

— § 74 —

La criminalización de los inmigrantes. *La frontera de los derechos.* *El derecho de la frontera*

I.	El «jus migrandi» en los orígenes de la civilización jurídica europea	17
II.	Del «ius migrandi» al delito de inmigración	21
III.	Los rechazos ilegítimos	24
IV.	Los centros de identificación y de expulsión	25
V.	Racismo institucional	27

— § 75 —

Por un Ministerio Público como institución de garantía

I.	El constitucionalismo de tercera generación	31
II.	¡Habrá también un Ministerio Público en Berlín!	35
a)	El Ministerio Público ante la jurisdicción constitucional	37
b)	El Ministerio Público como órgano de garantía de los derechos fundamentales	39
c)	El Ministerio Público de la Defensa	41
III.	El Ministerio Público como institución de garantía	43

— § 76 —

Desigualdad y racismo

I.	¿Qué es el racismo?	51
II.	¿Por qué el racismo?	52
III.	El racismo ayer y hoy	56
a)	Inmigrantes clandestinos	59
b)	Sinti y Rom	62
IV.	Racismo, discriminaciones y desigualdades jurídicas	64

— § 77 —***El abuso del derecho penal
en la sociedad del miedo***

I.	Las políticas en materia de seguridad: el populismo penal -----	69
II.	La llamada «tolerancia cero» y el derecho penal desigual -----	75
III.	Los efectos perversos y criminógenos del populismo penal -----	83
IV.	Por una política razonable de prevención del delito -----	85

— § 78 —***El Poder Judicial en el sistema
de las garantías***

I.	Jurisdicción y Estado de derecho. Cuatro factores de expansión del Poder Judicial -----	93
II.	Cuatro fuentes de legitimación de la jurisdicción -----	96
a)	Jurisdicción y sujeción solo a la ley -----	96
b)	Jurisdicción y verdad procesal -----	97
c)	Jurisdicción y garantía de los derechos -----	98
d)	Jurisdicción y control de legalidad sobre el poder -----	100
III.	Repensar la separación de los poderes. Funciones de gobierno y funciones de garantía primaria y secundaria -----	101
IV.	El constitucionalismo de tercera generación y el futuro de la jurisdicción -----	105
V.	La jurisdicción como institución de garantía -----	110

— § 79 —***La Ilustración y el garantismo.
Reflexiones a partir de algunos
estudios recientes***

I.	El pensamiento ilustrado como pensamiento constituyente. Tres perfiles constituyentes -----	117
II.	El paradigma teórico-jurídico del poder limitado -----	118
III.	El pensamiento teórico-jurídico como pensamiento militante -----	121
IV.	El modelo epistemológico de un saber jurídico integrado -----	122
V.	La crisis del pensamiento ilustrado y el rol actual de la cultura jurídica -----	122

— § 80 —***Por una ciencia
del derecho penal integrada***

I.	El derecho penal y la filosofía. La reflexión sobre los fundamentos, abandonada por el método técnico-jurídico y propuesta nuevamente por los valores constitucionales -----	127
II.	El proyecto promovido por «La Questione Criminale» de una ciencia penal integrada -----	132

III.	Por una epistemología garantista. El proyecto de una ciencia penal integrada y en defensa de los principios constitucionales	138
IV.	Por un modelo garantista de derecho penal mínimo. La reserva de código en materia penal	142

— § 81 —

*Alessandro Baratta,
filósofo y sociólogo del derecho penal*

I.	El rol de Alessandro Baratta en la cultura penal	149
II.	Baratta fundador de la sociología crítica del derecho penal	152
III.	El proyecto de una ciencia penal integrada	155
IV.	El legado de Sandro Baratta	159

— § 82 —

*La jurisdicción en el sistema político.
Por una refundación garantista
de la separación de poderes*

I.	Sobre la noción de garantismo	165
II.	Tres aspectos de la crisis del garantismo penal y de la racionalidad penal	169
a)	La inflación legislativa y el colapso del principio de legalidad	169
b)	El carácter clasista de la justicia italiana generado por su doble vía	170
c)	El populismo penal	173
III.	Una respuesta racional y garantista a la crisis actual del sistema penal. Reforma del sistema de las penas y reserva de código	175

— § 83 —

*Prólogo al libro de Perfecto Andrés Ibáñez,
«Tercero en discordia. Jurisdicción y juez
del Estado constitucional»*

179

— § 84 —

¿Qué es el garantismo?

I.	Sobre la noción de garantismo. El garantismo penal	195
II.	Una noción ampliada de garantismo	198
III.	Dos aspectos de la crisis del garantismo penal	202
a)	La deriva inflacionista. Reserva de código y reforma del sistema de las penas	202
b)	Segundo factor de crisis: El carácter clasista de la justicia italiana	205
IV.	Por una política penal racional	209

— § 85 —

*Asociacionismo de los magistrados
y democratización del orden judicial*

I.	El asociacionismo judicial según Vittorio Emanuele Orlando -----	215
II.	La igualdad de los magistrados. Contra las carreras y el carrerismo -----	217
III.	El rol del asociacionismo judicial, en particular de MD, en las batallas civiles en apoyo de los valores constitucionales -----	221
IV.	El rol de la confrontación y del debate asociativo -----	224
V.	La opción por los principios de la Constitución y la diferenciación entre Constitución y derecho vigente -----	226

— § 86 —

*La justicia penal transicional
para la Colombia del posconflicto
y las garantías para la paz interna*

I.	El valor de la paz -----	233
II.	¿Cuál justicia para el post-conflicto? -----	236
III.	¿Cuáles garantías de la paz? a) La asimetría entre Estado de derecho y violencia extralegal ----- b) El desarme de la sociedad civil y el monopolio policial de la fuerza ----- c) La democracia en sus dos dimensiones: la política o formal y la constitucional o sustancial -----	241 242 245 250

— § 87 —

*Jurisdicción y ejecución penal.
La cárcel: una contradicción
institucional*

I.	La ejecución penal de derecho. Acerca de la naturaleza administrativa o jurisdiccional de la ejecución penal -----	259
II.	La cárcel: una contradicción institucional -----	262
III.	Por la superación de la reclusión carcelaria o cuanto menos de su rol de pena principal -----	267

— § 88 —

*Por una respuesta racional
y garantista a los problemas de la seguridad
y el terrorismo*

I.	Qué es el garantismo ----- a) El garantismo como modelo teórico de carácter general ----- b) El garantismo penal -----	273 273 276
II.	Garantismo penal y seguridad. El populismo penal -----	279
III.	Garantismo y terrorismo -----	282

— § 89 —

*La jurisdicción: sus fundamentos,
su crisis actual y su futuro*

I.	Cuatro fuentes de legitimación de la jurisdicción -----	293
a)	Jurisdicción y sujeción solo a la ley -----	294
b)	Jurisdicción y verdad procesal -----	295
c)	Jurisdicción y garantía de los derechos -----	296
d)	Jurisdicción y control de legalidad sobre el poder -----	298
II.	Tendencias expansivas de carácter objetivo de la actual jurisdicción. Cuatro factores de expansión de hecho del Poder Judicial -----	299
III.	Tendencias expansivas de la jurisdicción de tipo cultural. Cuatro versiones del creacionismo judicial -----	303
IV.	Contra el creacionismo jurisprudencial. El futuro de la jurisdicción -----	312

— § 90 —

*El derecho penal del enemigo
como negación del derecho*

321

— § 91 —

*Massimo Pavarini
y la ciencia del derecho penal integrada*

I.	Descubriendo la cárcel -----	331
II.	Un método de investigación nuevo -----	334
III.	Una ciencia penal integrada -----	337
IV.	La crisis de la razón penal y los dos puntos de vista externos al derecho penal -----	339

— § 92 —

*Perfecto Andrés Ibáñez:
un modelo de juez y de jurista*

343

— § 93 —

Beccaria y Bentham

I.	Dos pensadores en los orígenes del garantismo penal -----	355
II.	Aspectos comunes en el pensamiento de Beccaria y de Bentham -----	357
a)	Principio de legalidad y positivismo jurídico -----	359
b)	El proyecto de minimización del derecho penal -----	361
c)	Un derecho penal de acto y no de autor -----	363
d)	El proceso penal como comprobación de la verdad, basada en pruebas adquiridas según los principios de la lógica inductiva -----	367

III.	Diferencias y divergencias en el pensamiento de Beccaria y Bentham	369
a)	Beccaria y Bentham: dos utilitarismos	370
b)	Beccaria y Bentham: dos liberalismos	374

— § 94 —

*Las garantías de la prueba
como fuente de legitimación
de la jurisdicción*

I.	La verdad en el derecho. Las fuentes de legitimación de la jurisdicción y la separación de poderes	383
II.	La modernidad jurídica	387
a)	Un primer cambio de paradigma: el principio de legalidad y la sujeción de los jueces a la ley	387
b)	Un segundo cambio de paradigma: de la prueba legal en el proceso inquisitorio a la prueba moderna en el proceso acusatorio	390
III.	El distanciamiento entre el modelo garantista de la prueba y la práctica efectiva	394
a)	Las garantías penales y la propuesta de reserva de código como sistema unitario de ley	394
b)	Las garantías procesales y el principio de falsabilidad de la acusación	398
IV.	El peligro inquisitivo actual: la petición de principio. La ética del juicio	401

— § 95 —

*Políticas contra los migrantes y crisis
de la civilización jurídica*

I.	La inmigración hoy: dos novedades respecto al pasado	407
II.	Una contradicción a los orígenes de la civilización jurídica europea, «ius migrandi», como derecho universal y asimétrico	409
III.	Racismo institucional	413
IV.	Leyes racistas. La criminalización del estatus de inmigrante «ilegal»	416
V.	Derecho administrativo anti-humanitario. La fascistización del sentido común	418
VI.	Los efectos perversos de las políticas de exclusión	423
VII.	La pérdida de la identidad democrática y civil de Occidente. Una perspectiva alternativa: los migrantes como pueblo constituyente de un nuevo orden mundial	425

— § 96 —

Crímenes de sistema

I.	La decadencia del paradigma constitucional a nivel internacional	433
II.	Crímenes de sistema	437
III.	Las posibles alternativas a la crisis del derecho internacional	444

— § 97 —***Crítica al creacionismo judicial***

I.	Del derecho jurisprudencial premoderno al principio de legalidad -----	451
II.	La incompatibilidad entre creacionismo judicial, principio de legalidad y separación de poderes -----	455
III.	La incompatibilidad entre creacionismo judicial y epistemología del juicio	462
IV.	Sobre la subsunción y sobre la ponderación -----	471
a)	Sobre la subsunción -----	472
b)	Sobre la ponderación -----	474

— § 98 —***El principio de legalidad.******Legalidad y democracia***

I.	Principio de legalidad y Estado de derecho -----	479
II.	Dos principios de legalidad, dos dimensiones de la democracia -----	484
III.	La crisis de la legalidad y, por reflejo, de la democracia en sus dos dimensiones -----	488
IV.	Por una refundación de la legalidad, tanto formal como sustancial -----	491
V.	El rol del derecho y de la cultura jurídica -----	497

GUÍA DE CONTENIDOS -----	503
---------------------------------	------------